



# Municipalidad Provincial de Yungay

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 0027-2015-MPY

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY.

**POR CUANTO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE YUNGAY, visto el Informe Legal N° 893-2015-MPY/05.20, de fecha 15 de diciembre de 2015, sobre Proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA - 2016, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME de sus integrantes, en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en el artículo 36° numeral 36.1, señala que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente mediante Ordenanza Municipal, conforme a la Constitución, según su naturaleza. Dichos procedimientos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados por cada entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, del 28 de enero de 2011 establece que las entidades de la administración pública en forma previa a la implementación de la metodología de determinación de costos aprobada mediante el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, deberán revisar y simplificar los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad que se encuentran en sus Textos Únicos de Procedimientos Administrativos mediante la utilización de la metodología de simplificación administrativa conforme a los plazos señalados en el anexo de la resolución de la Secretaria de Gestión Pública N° 002-2010-PCM/SGP;

Que, el Gobierno Central ha emitido una serie de normas, que modifican sustancialmente los diferentes procedimientos administrativos y servicios exclusivos de la entidad como son la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, la Ley del Silencio Administrativo, la Ley de Edificaciones de Habilitaciones Urbanas, la Ley N° 30228 que modifica a la Ley N° 29022, Ley para la expansión de Infraestructura y Telecomunicaciones, la Ley N° 30230 que establece medidas tributarias simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país y el Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, cuyas finalidad son simplificar los procedimientos y reducir costos para incentivar y crear condiciones adecuadas para generar mayor inversión privada, por lo cual los Gobiernos Locales en especial esta Comuna deben adecuar su Texto Único de Procedimientos Administrativos a las citadas leyes;

Que, el Artículo 37° de la Ley de procedimientos Administrativos Generales, Ley N° 27444, prescribe que “Todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación según sea el caso de su Texto Único de Procedimientos Administrativos”

A/c./ECHV  
S.G/mihs

Municipio Provincial de Yungay, Oficina de Asesoría Jurídica  
Calle Comercio N° 1001, Yungay, Tarma - Perú  
Teléfono: 043 903135





# Municipalidad Provincial de Yungay

En uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y estando a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de diciembre de 2015, con el voto UNÁNIME de sus miembros, con las abstenciones de los siguientes Regidores:

- Regidor Graviel Toribio Acuña Flores : Porque no es el momento para aprobar el TUPA.
- Regidor Marco Antonio Romero Ramírez : Porque existen algunos vacíos no solamente legales si también administrativos
- Regidor Richard Cesar Cusi Ángeles : Porque no tiene el TUPA para que lo analice es por eso que no puede votar ni a favor ni en contra
- Regidor Eusebio Valentín Alva Montañez : Porque no ha podido evaluar bien el TUPA.

Con dispensa de trámite de aprobación del acta, ha dado la siguiente:

## ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Yungay y el anexo adjunto, que forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Publicación de la presente Ordenanza Municipal y sus anexos que forman parte integrante de la misma, en el Portal Institucional.

**ARTICULO TERCERO:** DEROGAR, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2009 de la Municipalidad Provincial de Yungay, así como sus aplicaciones y modificaciones y todas las disposiciones Municipales que se opongan a lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO CUARTO:** la presente norma entrara en vigencia a partir del 01 de enero del año 2016.

### POR TANTO:

Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil quince.

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA**



*[Firma manuscrita]*  
Prof. Esteban Chávez Vera  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Alc./ECHV  
S.G/mihs

ALCALDIA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
CALLE S. P. DE LA L. 1001 YUNGAY - T. 054 403175

